



ENCUESTA DE CALIDAD SOBRE LA GESTIÓN DE LAS SOLICITUDES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN (ARCO)

¡Ayúdanos a mejorar!

Para nosotros es muy valiosa tu opinión, por ello te pedimos nos ayudes a contestar la siguiente encuesta*, con la finalidad de conocer tu impresión respecto al servicio que te fue brindado.

La información que se recaba es sólo para fines estadísticos, mismos que contribuirán a la mejora continua para garantizar de manera efectiva su derecho a la protección de datos personales:

- ¿Previo a tu solicitud de ejercicio de derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales la Unidad de Transparencia puso a tu disposición el aviso de privacidad que se tiene para tal efecto?
 Si No No sabía que existía un aviso de privacidad
- ¿El personal de la Unidad de Transparencia te proporcionó los medios y la asesoría necesaria para presentar su solicitud?
 Si No
- ¿Qué tan fácil te resultó presentar su solicitud?
 Muy fácil Fácil Difícil Muy difícil
- ¿La respuesta entregada corresponde a lo solicitado?
 Si No Parcialmente
En caso de que su respuesta sea negativa o parcialmente correcta indique el motivo

- ¿La respuesta fue entregada en tiempo (dentro de los 20 días hábiles siguientes de haber presentado tu solicitud)?
 Si No
- Si contestaste en sentido negativo la pregunta anterior, ¿la Unidad de Transparencia te notificó una ampliación en el plazo para atender su solicitud?
 Si No
- ¿La respuesta entregada corresponde a lo que solicitaste?
 Si No
- ¿La Unidad de Transparencia te informó que puedes presentar un recurso de revisión en caso de que no estés conforme con la respuesta recibida?
 Si No
- ¿Cómo podríamos mejorar en la atención a solicitudes de derechos ARCO?

- ¿Ha visitado el Apartado de Protección de Datos Personales que se encuentra en la página del INBA?
 Si No No sabía que hay un apartado
- Asimismo, en caso de que consideres conveniente presentar alguna sugerencia o reconocimiento, puedes hacerlo a continuación: (Por favor no incluya datos personales)

*Esta encuesta de calidad se aplica con fundamento en lo dispuesto por la fracción VI del artículo 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

El presente documento fue aprobado por el Comité de Transparencia en la Tercera Sesión Ordinaria 2022, de fecha diecinueve de octubre de dos mil veintidós, y actualizado en la Décima Sexta Sesión Extraordinaria 2024 mediante acuerdo AR06-16SECT-2024.

